Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes. Servicio Administrativo de Deportes



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓNDEL CONTRATO DEL "SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL POLIDEPORTIVO EL CALVARIO, en el t.m. de Santa Úrsula. Contratación mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

ACTA NÚMERO DOS.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2020, siendo las 12:00 horas del día, se reúne la Mesa de Contratación, formada por los miembros que a continuación se relacionan para continuar con el acto de apertura del archivo electrónico nº 1, suspendido con fecha 12 de noviembre de 2020.

El órgano de asistencia está integrado en este acto por los siguientes miembros:

Presidente suplente: Jorge Díaz Sánchez, Jefe del Servicio Administrativo de Deportes.

Vocales:

- Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, en sustitución del Interventor General.
- Francisco Javier Saavedra Oliva, Jefe de Sección del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.

Secretaria: Yurena Martín Pérez, Responsable de Unidad de Contratación y Promoción Deportiva del Servicio Administrativo de Deportes.

En primer lugar, la Secretaria de la Mesa explica lo acontecido durante el acto celebrado con fecha 12 de noviembre de 2020, la causa de la suspensión del acto, y el resultado de las comprobaciones posteriores realizadas por el Servicio Administrativo de Deportes. En concreto y a modo de resumen, se expone que, el pasado día 12 de noviembre se detectó que el licitador JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ IBAÑEZ había presentado su oferta fuera de plazo, y que, por otra parte, la documentación presentada por el licitador ESTUDIO FUNCIONAL S.L.P., figuraba como firmada con "huella electrónica", siendo imposible su acceso por el órgano de asistencia, debiendo el licitador por ello completar la documentación en el plazo de 24h, de conformidad con lo señalado en el subapartado 1.h) de la Disposición Adicional decimosexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Esto último fue la causa que motivó la suspensión del acto de apertura del archivo electrónico nº 1 el pasado día 12 de noviembre.

Hechas las averiguaciones pertinentes por el Servicio Administrativo de Deportes, se confirma que, efectivamente, el licitador ESTUDIO FUNCIONAL S.L.P. recibió un correo de la Plataforma de Contratación indicándole la obligación de completar la documentación de la oferta en el plazo de 24 horas, si bien esta gestión no fue realizada por el citado licitador.

Confirmado este extremo, se reanuda el acto de apertura del archivo electrónico nº 1, procediendo, en primer lugar, y por unanimidad de los miembros del órgano de asistencia, <u>a la exclusión de los licitadores siguientes</u> por los motivos referidos en el acta 1 del día 12 de noviembre de 2020, y que se resumen a continuación:

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta 38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife Fax: 922 239450 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	cPG9coqJ90rdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yurena Martín Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	18/11/2020 12:36:57
	Francisco Javier Saavedra Oliva - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	18/11/2020 12:34:18
	Lucía Llorente Aguilera - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora	Firmado	18/11/2020 10:35:54
	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	18/11/2020 10:28:59
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cPG9coqJ90rdUjRHB/U7tA==		



LICITADOR	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ESTUDIO FUNCIONALL, S.L.P.	B76733476	La Plataforma de Contratación detecta que la documentación presentada por el licitador no está completa, figurando como firmada con "huella electrónica". El licitador recibe un correo electrónico de la Plataforma de Contratación indicándole la obligación de completar la documentación en el plazo de 24 horas en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta, apartado 1,h). No obstante, se comprueba que el licitador no hace la gestión en el plazo otorgado para ello.
JOSE MARIA GONZALEZ IBAÑEZ	42875946J	El licitador JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ IBAÑEZ presentó la documentación a las 00:05 horas del día 11 de noviembre de 2020. Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de ofertas finalizaba el día 10 de noviembre de 2020 a las 23:59 h (hora peninsular), esto es, a las 22:59h (hora canaria), se concluye que la oferta presentada por el licitador JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ IBÁÑEZ se presentó fuera de plazo.

Una vez excluidas las ofertas anteriores, se procede a la apertura de los archivos electrónicos n^{ϱ} 1 de los demás licitadores. Del examen y calificación de la documentación presentada por los licitadores procede a solicitar subsanación a los licitadores siguientes:

LICITADOR	DEFECTOS EN LA DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SUBSANAR	
AUDITORES Y CONSULTORES ENERGÉTICOS	Si bien el licitador presenta un archivo en formato pdf correspondiente al documento DEUC, este no puede abrirse. El programa Adobe Acrobat Reader señala que "no puede abrir el archivo por no ser un tipo de archivo admitido o por estar dañado".	Por tanto, el licitador debe presentar un nuevo DEUC en formato pdf cumplimentado correctamente, en un archivo no dañado de manera que sea posible acceder a él por el órgano de asistencia.	

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta 38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife Fax: 922 239450 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	cPG9coqJ90rdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yurena Martín Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	18/11/2020 12:36:57
	Francisco Javier Saavedra Oliva - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	18/11/2020 12:34:18
	Lucía Llorente Aguilera - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora	Firmado	18/11/2020 10:35:54
	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	18/11/2020 10:28:59
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cPG9coqJ90rdUjRHB/U7tA==		



Se trata de una UTE. Se presentan cinco documentos DEUC:

1) Duo Ingeniería y Soluciones S.L.: Señala en el DEUC que no está participando con otros operadores aunque se reciben cinco DEUC distintos. Designa como representante a D. Rubén Hernández Mesa, pero no aporta acreditación de esa condición, ni señala en calidad de qué cargo actúa.

Por tanto, se deberá presentar de nuevo el documento DEUC, haciendo referencia a que sí participa con otros operadores (Parte II, A, e)), y aclarando qué cargo tiene D.Rubén Hernández Mesa, así como hacer referencia al documento (escritura de poder, etc.) que lo acredite (Parte II, B).

2) José Manuel Fleitas Domínguez: Señala en el DEUC que no está participando con otros operadores aunque se reciben cinco DEUC distintos (Parte II, A, e)). No señala en calidad de qué cargo actúa, y tampoco aporta documentación acreditativa de la representación (Parte II B).

Por tanto, se deberá presentar de nuevo el documento DEUC, haciendo referencia a que sí participa con otros operadores (Parte II, A, e)), y aclarando qué cargo tiene D. José Manuel Fleitas Domínguez, así como hacer referencia al documento (escritura de poder, etc.) que lo acredite (Parte II, B).

3) Rodolfo Falcón Molina:

Se señala que esta persona será el representante para esta licitación y gerente único de la UTE AUNA-FALCÓN. No se aporta documentación acreditativa de tal condición.

Se pone de manifiesto que en el DEUC presentado por Gustavo Adolfo Hernández Santana se señala que el representante y gerente único de la UTE será este último. En consecuencia, no queda claro qué persona asumirá la representación de la UTE y el cargo de gerente único de la misma.

En consecuencia, deberá presentarse un nuevo DEUC aclarando qué cargo tendrá Rodolfo Falcón Molina en la licitación, quién ostentará el cargo de gerente único, y deberá hacerse referencia a la documentación acreditativa de tal designación(Parte II, B).

4) Gustavo Adolfo Hernández Santana:

Señala que participa con otros licitadores y cita únicamente a Rodolfo Falcón Molina. Señala que Gustavo Adolfo Hernández Santana será el representante de la UTE para esta licitación y gerente único de la UTE AUNA-FALCÓN.

Se hace constar que en el DEUC de Rodolfo Falcón Molina se señala que es este quien asumirá la representación y el cargo de gerente único. Por tanto, no queda claro quién asumirá el este cargo.

Por otra parte, se señala que la empresa basará su capacidad en otras empresas, pero no se sabe si se refiere a la UTE, y en qué aspectos.

deberá consecuencia, presentarse un nuevo DEUC aclarando tendrá aué cargo Adolfo Hernández Gustavo Santana en la licitación, quién ostentará el cargo de gerente único, y deberá hacerse referencia a la documentación acreditativa de tal designación. (Parte II, B).

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta 38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife Fax: 922 239450 3

Código Seguro De Verificacio	cPG9coqJ90rdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yurena Martín Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	18/11/2020 12:36:57
	Francisco Javier Saavedra Oliva - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	18/11/2020 12:34:18
	Lucía Llorente Aguilera - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora	Firmado	18/11/2020 10:35:54
	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	18/11/2020 10:28:59
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cPG9cogJ90rdUjRHB/U7tA==		



Asimismo, en el DEUC se indica la intención de subcontratar los siguientes profesionales:

- 1 arquitecto especialista en estructuras.
- 1 arquitecto técnico.
- 1 ingeniero industrial.

Al respecto, el órgano de asistencia recuerda que esos profesionales forman parte de los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos en la cláusula 4 del PCAP, que son "requisitos mínimos de solvencia que debe reunir el empresario" especificados en el pliego del contrato y vinculados al objeto del contrato, de acuerdo con el 74.2 LCSP. Por tanto, la empresa licitadora debe contar con estos profesionales en su plantilla.

En relación con lo anterior, la cláusula 26 PCAP relativa a la "Subcontratación", establece que no podrán subcontratarse las tareas de "Dirección de Obra, elaboración del Dictamen o el cálculo de estructuras", y añade: "El adjudicatario sólo podrá subcontratar con terceros la ejecución de aquellos que requieran de profesionales trabaios especialistas en una materia determinada (como por ejemplo la realización de estudios del terreno, levantamientos topográficos, delineación de planos, etc.).

Asimismo, en la cláusula 4.1.1. PCAP se señala que los licitadores deberán contar, como requisito de legalidad, con la habilitación empresarial o profesional que a continuación se indica:

- Un arquitecto o titulación equivalente, que actuará como Director de Obra.
- Un arquitecto técnico o titulación equivalente que actuará como Director de ejecución Material de la obra.
- Un ingeniero industrial o ingeniero técnico industrial o titulación equivalente, que actuará como Director de Obra del proyecto de

Como consecuencia de todo lo anterior, el órgano de asistencia advierte que no es posible subcontratar los profesionales que se indican, sino que, por el contrario, el licitador deberá contar con esos profesionales en el momento de presentar la oferta para participar en el procedimiento.

5) Víctor Manuel Rodríguez Almenara:

Señala que no participa con otros licitadores y, sin embargo, presenta DEUC con una UTE.

Por otra parte, la UTE AUNA-FALCÓN presenta compromiso de constituir una UTE (ANEXO I) en el que se designa como representante de la UTE a D. Gustavo A. Hernández Santana, circunstancia que no queda reflejada en los documentos DEUC presentados.

Asimismo, en dicho Anexo I se señalan unos porcentajes de participación haciendo referencia al

Por tanto, licitador deberá el **DEUC** presentar nuevo aclarando qué actuaciones pretende subcontratar, teniendo en cuenta las limitaciones previstas en el PCAP en relación con la subcontratación, así como los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos en la cláusula 4 PCAP.

Por tanto, deberá presentarse de nuevo el Anexo I haciendo referencia al porcentaje de participación en el contrato considerado en su conjunto, de cada una de las personas físicas o jurídicas que conforman la UTE cada una en cada tarea.

C/ Las Macetas, s/n, Los Maiuel Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta 38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife

Código Seguro De Verificación	cPG9coqJ90rdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yurena Martín Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	18/11/2020 12:36:57
	Francisco Javier Saavedra Oliva - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	18/11/2020 12:34:18
	Lucía Llorente Aguilera - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora	Firmado	18/11/2020 10:35:54
	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	18/11/2020 10:28:59
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cPG9coqJ90rdUjRHB/U7tA==		



	porcentaje de participación en la actuación "Dirección de obra" y en la actuación "Proyecto", pudiéndose interpretar que se hace referencia con "Proyecto" a la participación en la eventual (no segura) tarea de redacción de un nuevo proyecto. No se cita la tarea "Elaboración de Dictamen". Por todo ello, el órgano de asistencia considera que no se cumple con lo establecido en el art. 24.2 del Reglamento de Contratos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD1098/2001, de 12 de octubre).	
JOSE ALBERTO JIMENEZ ALCALA-	Se detecta que en el Anexo V presentado por el licitador, no figura el número de colegiado de cada uno de los profesionales.	Por tanto, deberá presentar de nuevo el Anexo V indicando el número de colegiado, tal y como se indica en el modelo de dicho Anexo.
ZAMORA	Se detecta que el documento DEUC no está firmado.	El licitador deberá presentar de nuevo el documento DEUC firmado electrónicamente.
TAHERPE	Si bien el licitador presenta un archivo en formato pdf correspondiente al documento DEUC, este no puede abrirse. El programa Adobe Acrobat Reader señala que "no puede abrir el archivo por no ser un tipo de archivo admitido o por estar dañado".	Por tanto, el licitador debe presentar un nuevo DEUC en formato pdf cumplimentado correctamente, en un archivo no dañado de manera que sea posible acceder a él por el órgano de asistencia.
ASESORÍA TÉCNICA, S.L.P.	Se detecta la omisión del Anexo IX (Modelo de declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contratar trabajadores con discapacidad y al porcentaje de los mismos en la empresa) y del Anexo X (Modelo de declaración responsable relativa al grupo empresarial).	Por tanto, el licitador deberá presentar los anexos IX y X debidamente cumplimentados.

En consecuencia con lo anterior, la Mesa de Contratación, una vez finalizada la apertura de los archivos electrónicos nº 1, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, acuerda:

1) Excluir a las siguientes empresas:

> ESTUDIO FUNCIONALL, S.L.P., en virtud de lo establecido en la disposición adicional decimosexta, apartado 1.h) de la LCSP, por no haber cumplido con la obligación de

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta 38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife Fax: 922 239450

Código Seguro De Verificación	cPG9coqJ90rdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yurena Martín Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	18/11/2020 12:36:57
	Francisco Javier Saavedra Oliva - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	18/11/2020 12:34:18
	Lucía Llorente Aguilera - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora	Firmado	18/11/2020 10:35:54
	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	18/11/2020 10:28:59
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cPG9cogJ90rdUjRHB/U7tA==		



5

completar la documentación presentada con la oferta en el plazo de 24 horas concedido para ello,

- ▶ JOSE MARIA GONZALEZ IBAÑEZ, por haber presentado la documentación fuera de plazo.
- 2) Admitir provisionalmente a las siguientes empresas, y otorgarles un plazo de tres (3) días naturales para subsanar la documentación del archivo electrónico nº 1 en los términos que se indican en el cuadro que se incluye en la presente acta, a fin de poder ser admitidas en la licitación de referencia:

LICITADOR	CIF
AUDITORES Y CONSULTORES ENERGÉTICOS	B87542007
AUNA-FALCÓN	UTE: 258016
JOSE ALBERTO JIMENEZ ALCALA- ZAMORA	79219640g
TAHERPE ASESORÍA TÉCNICA, S.L.P.	B38956223

Y siendo las 13:00 horas del día 16 de noviembre de 2020 se da por terminada la sesión y se levanta la presente acta para su debida constancia en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta 38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife Fax: 922 239450 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	cPG9coqJ90rdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yurena Martín Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	18/11/2020 12:36:57
	Francisco Javier Saavedra Oliva - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje	Firmado	18/11/2020 12:34:18
	Lucía Llorente Aguilera - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora	Firmado	18/11/2020 10:35:54
	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	18/11/2020 10:28:59
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cPG9coqJ90rdUjRHB/U7tA==		

